



**DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2015.**

**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, habiendo recibido el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentado por la Auditoría Superior del Estado, en términos de los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y luego del examen efectuado al mismo, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 94 fracción II del mismo ordenamiento legal; así como los artículos 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se permite someter a su consideración el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

En fecha 1 de septiembre del año 2016, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 77 fracción II de la Constitución Estatal y 22 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, hizo entrega formal a la Legislatura, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, del Informe del Resultados de la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, ejercicio fiscal 2015.



## CONSIDERACIONES

Por disposición consagrada en el artículo 75 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es facultad de la Legislatura del Estado, examinar, aprobar y sancionar, en su caso, la cuenta pública de las entidades fiscalizables señaladas en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, apoyándose para tal efecto en la Auditoría Superior del Estado, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del propio ordenamiento constitucional, así como los artículos 3, 10, 59, 60 y demás relativos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de la cuenta de los poderes del Estado, los municipios, los entes públicos estatales y municipales, así como las demás entidades fiscalizables.

Este proceso de fiscalización se realiza a través de procedimientos y técnicas de revisión y glosa que se encuentran previstos en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y que tiene por objeto hacer el análisis de las cuentas públicas a efecto de poder rendir el informe de resultados correspondiente a esta Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de los mismos por parte de las autoridades estatales, o en su caso, la información sobre irregularidades que se hubiesen detectado como consecuencia de dicho análisis.

## PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En este tenor, el Órgano de Fiscalización Superior efectuó la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana**



**Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, consignando los resultados obtenidos y su correspondiente dictamen, en el informe soporte de este documento, del cual se desprenden los criterios y procedimientos técnicos aplicables en la función de fiscalización gubernamental respecto al organismo auditado como lo son: el ejercicio de las partidas de ingresos y egresos, la revisión legal, económica y contable del ingreso y gasto público, la exactitud y justificación de los cobros y pagos realizados de acuerdo con los montos autorizados, así como las cantidades erogadas, dentro del periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Asimismo, para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **70%** de los ingresos y egresos que integran los estados financieros del organismo auditado, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

Concluida la revisión, el Órgano Fiscalizador de la Legislatura, de conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI; así como el artículo 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; y los artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, hizo del conocimiento a la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones no fueron solventadas en su mayoría mediante la presentación de los documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que indican.



Derivado del proceso de fiscalización en materia financiera se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$1´290,315.26** (Son: Un Millón Doscientos Noventa Mil Trescientos Quince Pesos 26/100 M.N.).

## I. ESTADO DE ACTIVIDADES

### 1. INGRESOS.

Durante el ejercicio fiscal 2015, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, obtuvo ingresos por un total de **\$52´830,289.02** (Son: Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Treinta Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos 02/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Transferencia Estatal	\$13,431,493.69	25.4%
Ingresos por Transferencia Federal	\$ 31,953,101.00	60.5%
Ingresos Propios	\$ 7,445,694.33	14.1%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 52,830,289.02</b>	<b>100.00%</b>

### 2. EGRESOS.

Las erogaciones realizadas por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, para el ejercicio fiscal 2015, ascendieron a un total de **\$52´417,017.21** (Son: Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Diecisiete Pesos 21/100 M.N.) conformados de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales.	\$ 34,897,304.00	66.6%
2000	Materiales y Suministros.	\$ 2,871,162.99	5.5%
3000	Servicios Generales.	\$ 7,828,335.88	14.9%



4000	Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 1,781,560.29	3.4%
5000	Depreciación Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 5,038,654.05	9.6%
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$52,417,017.21</b>	<b>100.00%</b>

## II. RESULTADO DEL EJERCICIO.

Al 31 de diciembre de 2015, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, presenta un superávit por la cantidad de **\$413,271.81** (Son: Cuatrocientos Trece Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 81/100 M.N.), que resulta de la diferencia entre el total de ingresos y egresos aplicados durante ese ejercicio.

## CONCLUSIONES

El análisis realizado por esta Comisión que dictamina y en su momento, por el Órgano Fiscalizador de la Legislatura, se llevó a cabo atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

1. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2015.
2. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas.



3. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del Estado, en cuanto al federal se obtuvo en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el ejercicio fiscal 2015, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
4. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
5. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
6. La **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad y se causaron daños o perjuicios en materia financiera en contra del patrimonio del organismo por la cantidad de **\$1´290,315.26** (Son: Un Millón Doscientos Noventa Mil Trescientos Quince Pesos 26/100 M.N.).
7. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



8. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

En consecuencia, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta participa en la opinión expresada por la Auditoría Superior del Estado, en el informe de resultados, documento base de este dictamen, en el sentido de que los estados financieros que se acompañan y que son responsabilidad la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **ingresos** por **\$52´830,289.02** (Son: Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Treinta Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos 02/100 M.N.) y los **egresos** por **\$52´417,017.21** (Son: Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Diecisiete Pesos 21/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** en el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado. Además, del proceso de revisión y fiscalización se determinó que se causaron daños o perjuicios en **materia financiera** en contra del patrimonio del organismo por la cantidad de **\$1´290,315.26** (Son: Un Millón Doscientos Noventa Mil Trescientos Quince Pesos 26/100 M.N.).

En ese tenor, esta Comisión que dictamina considera procedente la aprobación de la cuenta pública que se analiza, en los términos planteados en el informe de resultados base de este dictamen y se permite someter a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:



**MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ÚNICO.** La H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de **\$52´417,017.21** (Son: Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Diecisiete Pesos 21/100 M.N.)

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo antes expuesto y analizado, esta Comisión que suscribe se permite someter a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:





## DICTAMEN

**PRIMERO.** Es de aprobarse y sancionarse la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de **\$52´417,017.21** (Son: Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Diecisiete Pesos 21/100 M.N.), en términos del informe de resultados presentado por la Auditoría Superior del Estado.






**SEGUNDO.** Se instruye al Órgano Técnico de la Legislatura del Estado, a continuar con los procedimientos de fincamiento de responsabilidades resarcitorias, que se iniciaran con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, ejercicio fiscal 2015**, aplicando las sanciones pecuniarias respectivas de conformidad a la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; y en su caso, formule ante la autoridad competente las denuncias correspondientes, como consecuencia de hechos presuntamente delictivos que se hayan evidenciado durante la referida revisión.

**TERCERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado deberá entregar un informe a la Legislatura del Estado, en los meses de julio y noviembre del año posterior a la entrega del informe de resultados, sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

**SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2015.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 <b>DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ</b>		
 <b>DIP. GABRIELA ANGULO SAURI</b>		
 <b>DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA</b>		
 <b>DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS</b>		
 <b>DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM</b>		

